

Madrid, 28 de abril de 2021

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera..... Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 21 de Abril de 2021

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, modificar el Orden del día, añadiendo el punto II.8 “Resolución medidas a adoptar a partir del 30 de abril de 2021 en el Consejo de Seguridad Nuclear en la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19”. El resto de puntos se reenumera correspondientemente. Asimismo, se modifica la redacción del título correspondiente a los puntos II.2. y II.5, sin que ello afecte a su contenido.

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1570 del Pleno del Consejo**

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física
2. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-19/002, revisión 1 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativas a sistemas de ventilación.
3. CN Trillo. Apreciación favorable de la propuesta de modificación PMPR 4-20/01, revisión 1 al Manual de Protección Radiológica, para su adaptación a la Guía de Seguridad GS-7.6 y a la Directiva 59/2013/Euratom

4. Holtec. Apreciación favorable sobre solicitud de aprobación de diseño del contenedor HISTAR 150 para almacenamiento de combustible gastado BWR en instalaciones de almacenamiento
5. Fábrica de combustible de Juzbado. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-EF-02/20, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento y de los capítulos 3 y 4.10 del Estudio de Seguridad asociados, para el licenciamiento del acelerómetro de campo libre
6. Cyclife Sweden AB. Informe favorable sobre el traslado para la devolución de residuos radiactivos desde Studsvik (Suecia) hasta CN Ascó
7. Modificación del Tribunal para la concesión de diplomas de Jefes de Servicio de Protección Radiológica de instalaciones radiactivas
8. Resolución sobre medidas a adoptar a partir del 1 de mayo de 2021 en el Consejo de Seguridad Nuclear en la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19

Trámite simplificado

9. Informe sobre instalaciones radiactivas
10. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. Seguimiento de procesos de licenciamiento en curso
12. Incidencias en instalaciones
13. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
14. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

15. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 15.1. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
 - 15.1.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1569, de fecha 14 de abril de 2021
 - 15.1.2. Análisis estadístico de los expedientes de inspección de INUC correspondientes al año 2020
 - 15.1.3. Informe de fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de indemnizaciones recibidas por cese de altos cargos y del régimen retributivo de altos directivos de determinadas entidades del sector público estatal. Ejercicio 2019
16. Comisiones del Consejo y Comités
17. Cumplimiento de encargos del Consejo
 - 17.1. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1555, de fecha 20 de enero de 2021, en relación con la revisión y actualización, en su caso, de la estructura organizativa en el CSN respecto a la prevención de riesgos laborales
 - 17.2. Actuaciones adicionales en respuesta al acuerdo del pleno nº 1560, de fecha 10 de febrero de 2021, en relación con la personación del CSN en las diligencias previas 1294/2018 ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Reus
18. Informe sobre delegaciones del Consejo
19. Informe de los directores técnicos
20. Ruegos y preguntas
- IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1570 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1570 correspondiente a la reunión celebrada el día 21 de abril de 2021.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 8 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2103/318) referente a la solicitud presentada por Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, unidades I y II.

Con fecha 4 de noviembre de 2020, procedente de la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física (PPF) de CN Almaraz.

La solicitud se ha presentado de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.e) del RD 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

La propuesta de revisión 8 del PPF tiene por objeto considerar la implantación de la Unidad de Respuesta (UR) de la Guardia Civil en el emplazamiento e incluyendo el protocolo de coordinación entre el departamento de seguridad física de CN Almaraz y la UR de la Guardia Civil, así como realizar otras modificaciones menores al documento.

La evaluación ha verificado que la información incluida en la propuesta de revisión 8 del PPF sobre la incorporación de la UR de la Guardia Civil a CN Almaraz es suficiente y completa. El despliegue de la UR de la Guardia Civil en Almaraz ha sido validado por los ejercicios de mesa y de campo realizados el 9 de julio y el 26 de septiembre de 2020, respectivamente.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física de CN Almaraz, unidades I y II.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PME-1/2-19/002, REVISIÓN 1 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, RELATIVAS A SISTEMAS DE VENTILACIÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2009/309.1) referente a la solicitud presentada por Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, unidades I y II.

Con fecha 23 de marzo de 2020, procedente de la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la propuesta de cambio PME-1/2-19/002 revisión 1, "Sistemas de Ventilación de ETF" a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la Central Nuclear Almaraz, unidades I y II, que sustituye y anula a la PME-1/2-19/002 rev.0 enviada previamente.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de las PME-1/2-19/002 revisión 1, "Sistemas de Ventilación de ETF" es matizar y clarificar las Exigencias de Vigilancia (EV) de las unidades de filtración de las ETF 3/4.7.7 y 3/4.7.8, de acuerdo con lo requerido en la RG USNRC-1.52, rev. 3, y de la ETF 3/4.9.12, de acuerdo con la RG USNRC-1.140, rev. 2, para evitar interpretaciones erróneas a la hora de realizar dichas EV. Asimismo, se clarifica la CLO y la ACCIÓN de la ETF 3/4.9.12 del sistema de ventilación del edificio de combustible.

La evaluación de la DSN considera aceptable las propuestas del titular y por consiguiente, propone informar favorablemente las propuestas de cambio PME-1/2-19/002, revisión 1 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativas a sistemas de ventilación.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN TRILLO. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PMPR 4-20/01, REVISIÓN 1 AL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, PARA SU ADAPTACIÓN A LA GUÍA DE SEGURIDAD GS-7.6 Y A LA DIRECTIVA 59/2013/EURATOM

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2103/286) referente a la solicitud presentada por Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Trillo.

Con fecha 19 de enero de 2021 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de apreciación favorable de la propuesta de modificación al Manual de Protección Radiológica PMPR-4-20/01 Rev. 1, para su adaptación a la Guía de Seguridad GS-7.6, rev. 1 "Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear", y a aspectos puntuales de la Directiva Europea 2013/59 Euratom, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

La solicitud ha sido presentada de acuerdo a lo establecido en la condición 3.5 de la Autorización de Explotación vigente, en el marco del proceso de armonización de los manuales de protección radiológica de las centrales nucleares españolas.

La citada solicitud sustituye y anula a la revisión 0 de la propuesta modificación PMPR-4-20/01, remitida por el titular con fecha 19 de marzo de 2020.

La evaluación ha analizado los aspectos de protección radiológica operacional y los referentes al control radiológico de los materiales residuales y a la gestión de los residuos radiactivos, concluyendo que la propuesta se adapta a la Guía de Seguridad GS-7.6, rev. 1 "Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear" en los aspectos analizados.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente la propuesta de modificación PMPR 4-20/01, revisión 1 al Manual de Protección Radiológica, para su adaptación a la Guía de Seguridad GS-7.6 y a la Directiva 59/2013/Euratom.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. HOLTEC. APRECIACIÓN FAVORABLE SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DISEÑO DEL CONTENEDOR HISTAR 150 PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE GASTADO BWR EN INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección

Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/ARAA/HISTAR150A/2104/01) referente a la solicitud presentada por Holtec Internacional de apreciación favorable

Con fecha 10 de septiembre de 2018 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de apreciación favorable del diseño del contenedor HI-STAR 150 para almacenamiento de combustible gastado BWR en instalaciones de almacenamiento.

La solicitud ha sido presentada de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Junto con esta solicitud, Holtec Internacional, presento el Estudio de Seguridad del sistema de almacenamiento de combustible gastado HI-STAR 150 y el Plan de Garantía de calidad, ambos documentos en revisión 1, en cumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos de seguridad relativos a los contenedores de almacenamiento de combustible gastado. Como resultado de la evaluación se recibió en abril de 2021 la versión 4 de ambos documentos que sustituye y anula la revisión 1 remitida anteriormente.

El contenedor HI-STAR 150 es de doble propósito (almacenamiento y transporte) para combustible nuclear gastado tipo BWR.

La evaluación ha analizado los aspectos de protección radiológica y seguridad nuclear.

La DSN propone apreciar favorablemente, a solicitud de Holtec Internacional, del diseño del contenedor HI-STAR150 para almacenamiento de combustible BWR con los límites y condiciones incluidos en la propuesta de dictamen técnico.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

5. FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO MAN-PROP-ADM-EF-02/20, REVISIÓN 0, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO Y DE LOS CAPÍTULOS 3 Y 4.10 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADOS, PARA EL LICENCIAMIENTO DEL ACELERÓMETRO DE CAMPO LIBRE

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2103/119) referente a la solicitud presentada por Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., como titular de la Fábrica de Combustible de Juzbado (en adelante, Enusa).

Con fecha 19 de octubre de 2020 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Secretaría de Estado de la Energía del Ministerio para la Transición Ecológica

y el Reto Demográfico, petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-EF-02/20 Rev. 0 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF), y de los capítulos 3 y 4.10 del Estudio de Seguridad (ES) asociados, en lo relativo al acelerómetro de campo libre del sistema de control de nivel sísmico. Dicha solicitud sustituye y anula a la enviada con fecha 15 de enero de 2018 por el Ministerio de energía, turismo y agenda digital.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con las condiciones 3.1 y 3.2 del Anexo a la Orden Ministerial de veintisiete de junio de 2016 por la que se concedieron a Enusa las renovaciones de las autorizaciones de explotación y de fabricación en vigor.

El objeto de la solicitud es incluir el acelerómetro de campo libre, instalado en respuesta a las ITC post-Fukushima en la fábrica de combustible de Juzbado, en los Documentos Oficiales de Explotación de la instalación (Especificaciones de Funcionamiento y Estudio de Seguridad).

La evaluación se ha centrado fundamentalmente en valorar la adecuación de la propuesta de modificación de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) y del Estudio de Seguridad (ES) con la regulación aplicable.

La evaluación de la DSN concluye que los cambios propuestos por el titular en las Especificaciones de Funcionamiento (EF) y del Estudio de Seguridad (ES) son aceptables.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-EF-02/20, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento y de los capítulos 3 y 4.10 del Estudio de Seguridad asociados, relativa al acelerómetro de campo libre.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6. CYCLIFE SWEDEN AB. INFORME FAVORABLE SOBRE EL TRASLADO PARA LA DEVOLUCIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS DESDE STUDSVIK (SUECIA) HASTA CN ASCÓ

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/II/ATMR/ATR-3/ORG-0029/21) referente a la solicitud presentada por Cyclife Sweden AB, con sede en Tystberga, Suecia.

Con fecha 5 de marzo de 2021, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), petición de informe preceptivo sobre la solicitud presentada por Cyclife Sweden AB ante las autoridades suecas para el traslado a CN Ascó de los residuos radiactivos resultantes de las operaciones de reducción de volumen de

residuos radiactivos generados en CN Ascó debido a la limpieza química de los generadores de vapor.

Dicha solicitud se presenta conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 243/2009, de 27 de febrero, por el que se regula la vigilancia y control de traslados de residuos radioactivos y combustible nuclear gastado entre Estados miembros o procedentes o con destino al exterior de la Comunidad.

La documentación remitida desde la DGPEM incluye la Garantía de devolución de residuos, entre Cyclife Sweden AB y ANAV, con la aceptación de ANAV de 2 de septiembre de 2019 y el reconocimiento de la misma por parte de la DGPEM de fecha 12 de septiembre de 2019.

De acuerdo con lo requerido en el artículo 78 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), la empresa transportista deberá estar registrada en el Registro de transportistas de materiales radiactivos, de la Dirección General de Política Energética y Minas. Asimismo, con vistas a posibles actuaciones de inspección a la recepción de este transporte, la evaluación estima conveniente establecer una condición de notificación previa por parte de Cyclife al CSN.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente sobre el traslado para la devolución de residuos radiactivos desde Studsvik (Suecia) hasta CN Ascó con condiciones relativas al registro de la empresa transportista y a la notificación previa de la expedición.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA CONCESIÓN DE DIPLOMAS DE JEFES DE SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/NI/SRO/21/90) referente a la modificación del Tribunal para la concesión de diplomas de Jefes de Servicio de Protección Radiológica de instalaciones radiactivas.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8. RESOLUCIÓN SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2021 EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR EN LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de Resolución sobre medidas a adoptar a partir del 30 de abril de 2021 en el Consejo de Seguridad Nuclear en la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La última Resolución aprobada en la sesión de Pleno nº 1567, de 24 de marzo, tenía vigencia hasta el 30 de abril de 2021. A la vista de la situación actual y previsible evolución de la crisis sanitaria, el Pleno del CSN considera necesario seguir manteniendo en sus mismos términos las medidas acordadas en esa reunión, prorrogando su vigencia desde el 30 de abril hasta que el Pleno dicte una resolución para la reincorporación presencial del personal del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno ha estudiado la propuesta y **ACUERDA** aprobarla en los términos presentados.

El Pleno **ACUERDA**, asimismo, que se comunique a los empleados/as del CSN:

- Que teniendo en cuenta la situación actual derivada de la COVID-19, el comienzo de la reincorporación presencial no tendrá lugar antes del 1 de junio de 2021.
- Que la resolución para la reincorporación presencial se adoptará con una antelación a la fecha de comienzo de su aplicación suficiente para facilitar el cambio de modalidad de trabajo.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

9. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Gobierno Vasco:

Evaluadas por DPR:

- Radiaprot SL, IRA-3426, Madrid
- Proselec Seguridad SAU, OAR-0011, Madrid

Evaluada por el Gobierno Vasco

- Tecnicontrol Ensayos No Destructivos, SL, IRA-3396, Erandio (Bizkaia)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-1/IRA-3426/2021
- CSN/IEV/MO-17/OAR-0011/2021
- CSN-PV/IIEV/MO-1/IRA-3396/21

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE LICENCIAMIENTO EN CURSO:

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

12. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada.

13. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

14. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

15. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

15.1. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

15.1.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1569, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

15.1.2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN DE INUC CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

15.1.3. INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES RECIBIDAS POR CESE DE ALTOS CARGOS Y DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE ALTOS DIRECTIVOS DE DETERMINADAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL. EJERCICIO 2019.

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general

16. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

17. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

17.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1555, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN EL CSN RESPECTO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Subdirección de Personal y Administración en respuesta al acuerdo del pleno nº 1555, de fecha 20 de enero de 2021, en relación con la revisión y actualización, en su caso, de la estructura organizativa en el CSN respecto a la prevención de riesgos laborales.

El Pleno toma nota de la información suministrada y **ACUERDA**, que en las actividades previstas para el año 2021 se añada la realización de una evaluación de los riesgos ergonómicos de los empleados/as del CSN.

SEGUIMIENTO: SI

17.2. ACTUACIONES ADICIONALES EN RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1560, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, EN RELACIÓN CON LA PERSONACIÓN DEL CSN EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS 1294/2018 ANTE EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE REUS

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Subdirección de Asesoría Jurídica en el que se incluyen las actuaciones adicionales realizadas respecto al acuerdo del pleno nº 1560, de fecha 10 de febrero de 2021, en relación con la personación del CSN en las diligencias previas 1294/2018 ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Reus.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

18. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

18.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

18.1.1. INFORMES SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO. ACUERDO 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 15/04/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA/3459.
- Resolución de 15/04/2021: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA/1709.

18.1.2 ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIATIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 19/04/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/2000.
- Resolución de 15/04/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/3354.
- Resolución de 15/04/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/0172 B.

18.1.3 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 16/04/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (69) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 16/04/2021: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalación nuclear de Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.
- Resolución de 13/04/2021: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 15/04/2021: Prórroga de licencias de supervisor (27) y operador (43) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 15/04/2021: Concesión de licencias de supervisor (10) y operador (19) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 15/04/2021: Prórroga de licencias de supervisor (1) y operador (10) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 15/04/2021: Concesión de licencias de supervisor (12) y operador (58) de instalaciones radiactivas.

18.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

18.2.1 APROBACIÓN DE TIPO DE APARATOS RADIATIVOS Y CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE MODELOS DE BULTO. ACUERDO 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 15/04/2021: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Marca HEUFT, con número y siglas de aprobación NHM-X182, por ampliación de la tensión máxima de los generadores de rayos x del modelo EXAMINER II XOS, de HEUFT HISPANIA, SA.

18.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08):

- Resolución de 15/04/2021: Notificación a IRA/3483.
- Resolución de 14/04/2021: Notificación a IRA/0126 (CÁDIZ).
- Resolución de 14/04/2021: Notificación a IRA/0126 (BILBAO).
- Resolución de 15/04/2021: Notificación a IRA/0172 B.

19. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear compareció durante la reunión y contestó a las cuestiones formuladas por los miembros del Pleno sobre temas relativos a sus áreas de responsabilidad.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno ACUERDA posponer la aprobación del acta nº 1571 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:40 horas del día 28 de abril de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE